

Segunda Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2026

Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de once plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

A n t e c e d e n t e s

- I. El 31 enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, logrando una reestructuración y redistribución de funciones entre los Organismos Públicos Electorales de las entidades federativas y el Instituto Nacional Electoral (INE), al homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, garantizando así la calidad en la democracia electoral, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 10 de febrero de 2014.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General), asimismo, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- III. El 29 de enero de 2016 se publicó en el DOF, el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal; en materia política de la Ciudad de México, en cuyo artículo Décimo Cuarto transitorio se previó que a partir de su entrada en vigor (al día siguiente de su publicación), todas las referencias que en la Constitución Federal y demás ordenamientos

jurídicos que se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse hechas a la Ciudad de México.

- IV. El 18 de julio de 2016, se expidió la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuya última reforma fue publicada en el DOF el 15 de diciembre de 2025.
- V. El 14 de octubre de 2016, la Junta Administrativa del otrora Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta), mediante Acuerdos JA123-16, JA124-16, aprobó respectivamente, la Guía Técnica para la Elaboración de Documentos Internos (Guía Técnica); el Procedimiento para el control de la información documentada del Sistema de Gestión de Calidad Electoral (anteriormente denominado Procedimiento de control de documentos y registros del Sistema de Gestión Electoral), así como el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa del Instituto Electoral, (Procedimiento), precisando que las últimas actualizaciones a dichos documentos fueron aprobados respectivamente por la Junta, mediante Acuerdos IECM-JA103-23 e IECM-JA065-24, de fecha 14 de julio de 2023 y 14 de junio de 2024.
- VI. El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial), la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local), cuya última reforma fue publicada en la Gaceta Oficial el 24 de diciembre de 2025.
- VII. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el cual se abrogó el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expidió el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se estableció el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal por el de Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral); asimismo, el 21 de junio del mismo año, se publicó en la Gaceta

Oficial, una nota aclaratoria al citado Decreto, el cual ha tenido diversas modificaciones, siendo la última el 23 de diciembre de 2024.

- VIII. El 4 de agosto de 2017, el Consejo General aprobó mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-016/2017 e IECM/ACU-CG-022/2017, respectivamente, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior), el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa (Reglamento de la Junta), así como el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales (Reglamento de Relaciones Laborales), ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código.
- IX. El 31 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el que se expide la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad), cuya última versión fue publicada en la Gaceta Oficial el 27 de agosto de 2025.
- X. El 1 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo determinado en el Decreto de Reforma al Código (del 26 de mayo de 2022), mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022, el Consejo General aprobó la estructura orgánica y funcional de este Instituto Electoral y ordenó realizar las acciones correspondientes para su implementación.
- XI. El 28 de octubre de 2022, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-062/2022, el Consejo General aprobó reformas al Reglamento Interior.
- XII. El 15 de marzo de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA051-23, la Junta aprobó la actualización de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral.
- XIII. El 18 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA123-23, la Junta aprobó la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa, y el

Manual de Organización y Funcionamiento, ambos del Instituto Electoral, cuya versión es la vigente.

- XIV. El 24 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-070/2023, el Consejo General aprobó las reformas y adiciones al Reglamento Interior y al Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones, ambos de este Instituto Electoral.
- XV. El 30 de septiembre de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA104-24, la Junta aprobó la modificación al Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral y fue publicado en la Gaceta Oficial el 17 de octubre de 2024.
- XVI. El 21 de enero de 2025, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-013/2025, el Consejo General, aprobó diversas reformas al Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones, ambas de este Instituto Electoral.
- XVII. El 14 de marzo de 2025, mediante Acuerdos IECM-JA039-25 e IECM-JA040-25, la Junta aprobó respectivamente, la actualización del Manual de Contabilidad Gubernamental (Manual de Contabilidad), y de los Lineamientos Generales para la Supervisión, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Plan General de Desarrollo (Lineamientos), ambos de este Instituto Electoral.
- XVIII. El 14 de agosto de 2025, la Junta mediante Acuerdos IECM-JA110-25 e IECM-JA112-25, aprobó el Manual de Planeación del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026 (Manual de Planeación 2026), y la propuesta de tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como los aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026.
- XIX. El 12 de septiembre de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA125-25, la Junta aprobó los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2026, conforme a lo establecido en el artículo 83, fracción II del Código, así como los Programas Específicos de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación 2026.

- XX. El 30 de septiembre de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA130-25, la Junta aprobó la Apertura Programática Presupuestal de este Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2026.
- XXI. El 28 de octubre de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA136-25, la Junta aprobó remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueban los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026.
- XXII. El 30 de octubre de 2025, el Consejo General mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-104/2025, aprobó los proyectos del Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos de este Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026, por un monto que asciende a la cantidad de \$1,873,697,234.00 (mil ochocientos setenta y tres millones seiscientos noventa y siete mil doscientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.).
- XXIII. El 19 de diciembre de 2025, se publicó en la Gaceta Oficial No. 1762 Tomo I, el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026, mediante el cual se asigna un presupuesto para el Instituto Electoral por la cantidad de \$1,590,000,000.00 (mil quinientos noventa millones de pesos 00/100 M.N.).
- XXIV. El 9 de enero de 2026, mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-004/2026 e IECM/ACU-CG-005/2026, el Consejo General aprobó la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, así como la Convocatoria para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027 en los pueblos y barrios originarios comprendidos en el Marco Geográfico de Participación Ciudadana vigente.
- XXV. El 14 de enero de 2026, mediante Acuerdos IECM-JA004-26 e IECM-JA005-26, la Junta aprobó respectivamente, remitir al Máximo Órgano de Dirección, el “Proyecto

de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Electoral la Ciudad de México , por el que se aprueba el ajuste al Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2026, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2026”, y el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el ajuste a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2026”.

- XXVI. El 15 de enero de 2026, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2026, el Consejo General aprobó el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral para el periodo 2026-2029 (PGD), que presentó la Comisión Provisional encargada de elaborar la propuesta del PGD Institucional para el periodo 2026-2029, en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-041/2025.
- XXVII. En la misma fecha, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-012/2026, el Consejo General, aprobó el ajuste al Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2026, que asciende a la cantidad de \$1,590,000,000.00 (mil quinientos noventa millones de pesos 00/100 M.N.).
- XXVIII. El 30 de enero de 2026, mediante Acuerdo IECM-JA012-26, la Junta aprobó las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2026.

C o n s i d e r a n d o s

1. Que conforme a los artículos 37, fracción II, y 81 primer párrafo del Código, el Instituto Electoral tiene en su estructura orgánica una Junta, la cual es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de

los órganos del Instituto Electoral, así como supervisar la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.

2. Que en atención a lo dispuesto en los artículos 87, primer párrafo, y 88, fracción XIX del Código, la Secretaría Administrativa, es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto Electoral, y el seguimiento a los procesos de incorporación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) y de la Rama Administrativa a las plazas vacantes o de nueva creación.
3. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2, inciso C), fracción XXVII del Reglamento de Relaciones Laborales, por perfil se entenderá, requisitos personales, académicos y de experiencia profesional que deben cubrir las personas que ocupen los cargos y puestos definidos en el Catálogo de Rama Administrativa o del Servicio.
4. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2, inciso C), fracción XLVIII del Reglamento de Relaciones Laborales, por vacante se entenderá la plaza presupuestal sin titular en la estructura ocupacional autorizada.
5. Que el artículo 55, párrafos primero y tercero del Reglamento de Relaciones Laborales, refiere que la ocupación de vacantes de la Rama Administrativa se realiza mediante el mecanismo de selección e ingreso, readscripción y mecanismos extraordinarios, los cuales tienen como objeto proveer al Instituto Electoral del personal calificado para ocupar, de manera temporal o definitiva, los cargos y puestos previstos en el Catálogo.

Los mecanismos extraordinarios que permiten la Ocupación Temporal de vacantes son: Comisión, Encargaduría de Despacho y Ocupación Temporal.

6. Que el artículo 86 del Reglamento de Relaciones Laborales, establece que los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tienen por objeto

desarrollar en forma temporal, las actividades y tareas inherentes a una plaza vacante, los cuales se tramitarán de conformidad con el procedimiento que apruebe la Junta.

7. Que el artículo 91, párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales y el Procedimiento, prevén que, por excepción, durante los procesos electorales o para la realización de los Mecanismos de Participación Ciudadana, la Junta, a propuesta de la persona Titular del área, misma que es presentada ante la Secretaría Ejecutiva (SE), y/o SA, según corresponda la adscripción de la plaza, podrá autorizar la ocupación de plazas vacantes de la Rama Administrativa en forma fundada y motivada por el mecanismo extraordinario de Ocupación Temporal con personal de estructura, de honorarios asimilados a salarios, o con personas externas al Instituto Electoral.

La contratación de la persona que se incorpore bajo esta categoría no podrá exceder la vigencia de seis meses.

8. Que de conformidad con numeral 6.1 del Procedimiento y el artículo 1, fracción III de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y en observancia a lo establecido en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, en Igualdad Laboral y No Discriminación, la operación de los mecanismos extraordinarios en todo momento será incluyente y evitará cualquier tipo de discriminación. Asimismo, está estrictamente prohibido solicitar certificados médicos de no embarazo y Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), o cualquier otra enfermedad como requisitos de ingreso, permanencia o ascenso en este Instituto Electoral.
9. Que mediante oficios IECM/SE/0531/2026 e IECM/SE/0532/2026, ambos de fecha 20 de febrero de 2026, la persona Titular de la SE, a petición de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y de la persona titular de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, solicitaron a la persona Titular de la

SA, realizar las gestiones para someter a consideración de la Junta, la Ocupación Temporal de las siguientes personas:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Javier Castañeda López.	Subdirector de Seguridad, Redes y Cómputo.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
2	Marco Tulio Conde Cruz.	Jefe de Departamento de Redes y Comunicaciones.	
3	Miguel Ángel García Morales.	Jefe de Departamento de Web, Seguridad y Nuevas Tecnologías.	
4	Héctor Enrique Barroso Valdez.	Analista de la Jefatura de Departamento de Servidores y Base de Datos.	
5	Luis Ángel Cruz López.	Analista de la Jefatura de Departamento de Redes y Comunicaciones.	
6	Paula Robles Mass Tapia.	Subdirectora de Sistemas de Información.	
7	Alejandra Arias Jiménez.	Jefa de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de Información.	
8	Diego Eduardo Chávez Martínez.	Analista de la Jefatura de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de información.	
9	Araceli Arcelia Solano Mendoza.	Analista en la Jefatura de Departamento de Evaluación y Seguimiento.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

10. Que mediante oficios IECM/SE/0535/2026 e IECM/SE/0548/2026, de fechas 20 y 23 de febrero de 2026, la persona Titular de la SE, solicitó a la persona Titular de la SA, realizar las gestiones para someter a consideración de la Junta, la Ocupación Temporal de las siguientes personas:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1	José Gerardo Martínez Sánchez.	Analista de la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo II de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados.	Secretaría Ejecutiva.

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
2	Luis Gilberto Álvarez Rodríguez.	Jefe de Departamento de Gestión en la Subdirección de Oficialía de Partes y Gestión.	

11. Que de conformidad con el Procedimiento, la DRDyE, mediante oficio IECM/SA/DRDyE/028/2026, remitió al Secretario de la Junta los dictámenes que se ponen a consideración de este órgano colegiado para que determine que las personas propuestas señaladas en los considerandos 9, y 10 del presente Acuerdo, cumplen con el perfil para la Ocupación Temporal de las plazas de la Rama Administrativa referidas.
12. Que de conformidad con los dictámenes remitidos por la DRDyE, las ocupaciones temporales tendrán vigencia por un periodo de seis meses, esto es, del 1 de marzo al 31 de agosto de 2026, por lo cual, se somete a consideración de las personas integrantes de este órgano colegiado.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 55, párrafos primero y tercero; 91, párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y Apartados 5. Responsabilidades. Junta; 6.4. Ocupación Temporal; 8. Descripción de Actividades, numeral 6, 7 y 8 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa identificado con el código SA/DRDE/PR/05, la Junta emite el siguiente:

A c u e r d o
IECM-JA027-26

PRIMERO. Se aprueba la Ocupación Temporal de once plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con vigencia del 1 de marzo al 31 de agosto de 2026, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Javier Castañeda López.	Subdirector de Seguridad, Redes y Cómputo.	Unidad Técnica

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
2	Marco Tulio Conde Cruz.	Jefe de Departamento de Redes y Comunicaciones.	de Servicios Informáticos.
3	Miguel Ángel García Morales.	Jefe de Departamento de Web, Seguridad y Nuevas Tecnologías.	
4	Héctor Enrique Barroso Valdez.	Analista de la Jefatura de Departamento de Servidores y Base de Datos.	
5	Luis Ángel Cruz López.	Analista de la Jefatura de Departamento de Redes y Comunicaciones.	
6	Paula Robles Mass Tapia.	Subdirectora de Sistemas de Información.	
7	Alejandra Arias Jiménez.	Jefa de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de Información.	
8	Diego Eduardo Chávez Martínez.	Analista de la Jefatura de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de información.	
9	José Gerardo Martínez Sanchez.	Analista de la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo II de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados.	Secretaría Ejecutiva.
10	Luis Gilberto Álvarez Rodríguez.	Jefe de Departamento de Gestión, en la Subdirección de Oficialía de Partes y Gestión.	
11	Araceli Arcelia Solano Mendoza.	Analista en la Jefatura de Departamento de Evaluación y Seguimiento.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9 fracción XI, 10 fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ

DICTAMEN QUE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL DEL C. JAVIER CASTAÑEDA LÓPEZ, PARA QUE OCUPE DE FORMA TEMPORAL EL PUESTO DE SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD, REDES Y CÓMPUTO EN LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA, ADSCRITO A LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1. Con fundamento en lo establecido en los artículos 55, párrafos primero y tercero y 91, párrafos primero y segundo del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales), a petición de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva, mediante oficio IECM/SE/0531/2026, solicitó a la persona Titular de la Secretaría Administrativa, realizar los trámites conducentes para que la persona en comento cubra el puesto de Subdirector de Seguridad, Redes y Cómputo en la Dirección de Infraestructura Informática, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, a través del mecanismo de Ocupación Temporal, por el periodo comprendido del 1 de marzo al 31 de agosto de 2026.
2. Para dicha ocupación, la persona Titular del área solicitante propuso al C. Javier Castañeda López, quien tiene el perfil siguiente:

Nivel de Instrucción	Licenciatura.
Grado de Avance	Título y Cédula Profesional.
Formación Profesional	Informática.
Años de Experiencia	10 años, 10 meses.

Área de Experiencia

Del 1 de mayo de 2015 a la fecha, es titular del cargo de Jefe de Departamento de Redes y Comunicaciones adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Administrar la plataforma de comunicaciones con la que cuenta el Instituto y verificar el correcto funcionamiento de sus servicios.
- Impulsar la innovación y mejora continua a los servicios de la infraestructura tecnológica.
- Promover estudios e investigaciones con el propósito de implementar proyectos informáticos que permitan fortalecer los procesos operativos del Instituto.
- Supervisar y tramitar las solicitudes relacionadas con los requerimientos de operación y soporte técnico, con el fin



de brindar un servicio de calidad en apoyo a las actividades institucionales.

- Administrar el monitoreo de la infraestructura de comunicaciones con herramientas especializadas, para garantizar la disponibilidad de los servicios informáticos y su adecuado funcionamiento en el Instituto Electoral.
- Supervisar los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo, y las actualizaciones en materia de infraestructura de comunicaciones, de acuerdo con el análisis y la evaluación previa, con el fin de optimizar su funcionamiento en el Instituto Electoral.
- Participar y supervisar en la integración de documentos técnicos generales, relacionados con la adquisición de equipo de comunicaciones y la contratación de servicios, con el fin de cubrir las necesidades de las áreas sustantivas del Instituto.
- Participar en el desarrollo de aquellas funciones inherentes al ámbito de mi competencia, así como las que instruya la persona superior jerárquica.

Del 1 de septiembre de 2025 a la fecha, se desempeñó como Encargado del Despacho de la Subdirección de Seguridad, Redes y Cómputo en la Unidad Técnica de Servicios Informáticos en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Administrar y dar seguimiento a las actividades de los departamentos de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda, de Redes y Comunicaciones, de Servidores y Base de Datos; así como de Seguridad y Nuevas Tecnologías.
- Seguimiento al cumplimiento del Programa Institucional en apego al Programa Operativo Anual; así como la gestión del presupuesto de la Unidad Técnica de acuerdo con los objetivos estratégicos del Instituto.
- Responsable de la Gestión del plan de mantenimientos y actualización de la infraestructura informática.
- Investigar, proponer y gestionar la implementación de nuevas tecnologías de comunicaciones, seguridad, servidores y cómputo para mejorar y dar continuidad a los servicios informáticos de forma segura, confiable y robusta para cumplir con la normatividad y atender las actividades Institucionales.
- Asegurar la entrega de los recursos de infraestructura informática para que la publicación de los sitios web, sistemas y aplicaciones informáticas del Instituto, así como sus bases de datos, proporcionando la seguridad



informática para mantener la integridad de sus datos y funcionalidad.

- Proponer, promover, crear y documentar nuevos procesos; así como la actualización y seguimiento a los procesos existentes en la unidad técnica de servicios informáticos. Análisis y seguimiento del cumplimiento de indicadores establecidos por la Dirección de acuerdo con los periodos definidos en apego a nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.
- Coordinar e integrar la documentación técnica, justificaciones de grado de integración nacional y de normas de racionalidad, para la adquisición de bienes informáticos, comunicaciones, servidores de cómputo y seguridad; contratación de servicios y gestión de convenios que atiendan las necesidades de las diversas áreas del Instituto. Así como dar seguimiento en la gestión de la requisición hasta la adquisición por medio de licitación o adjudicación directa.

3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta, se remitió la siguiente documentación, que obra como anexo del presente dictamen:

- a. Acta de nacimiento.
- b. Credencial para votar vigente.
- c. Título de la Licenciatura en Informática de fecha 16 de febrero de 2012, emitido por la Universidad de Negocios ISEC.
- d. Cédula profesional con número 7505945 de la Licenciatura en Informática de fecha 13 de julio de 2012, expedida a su favor por la Secretaría de Educación Pública.
- e. Original de la Carta Bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso previstos en el Reglamento, conforme al Anexo 1 del Procedimiento.
- f. Original del *Curriculum Vitae* de la persona candidata, asentando al final la leyenda de *"Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información aquí contenida es verdadera y que los comprobantes que lo acompañan son auténticos"*, incluyendo nombre y firma autógrafa.
- g. Oficio IECM/SA/DRH/1927/2025 de fecha 29 de agosto de 2025, mediante el cual se le notificó la Encargaduría de despacho en la plaza de Subdirector de Seguridad, Redes y Cómputo de la Dirección de Infraestructura Informática adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
- h. Constancia de Nombramiento del personal administrativo en el cargo de Jefe de Departamento de Redes y Comunicaciones con la fecha de expedición del 1 de mayo de 2015.



- i. Comprobantes digitales de percepciones y deducciones para el puesto de Jefe de Departamento expedidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.
 - j. Constancia Digital N°. 16288 de fecha 11 de febrero de 2026, expedida por la Dirección General de Responsabilidades Administrativas, Dirección de Situación Patrimonial de la Ciudad de México firmado por la persona designada para dar atención a los asuntos de la Dirección General de Responsabilidades mediante oficio SCG/376/2025 de 15/SEP/2025, donde hace constar que el C. Javier Castañeda López, no se encuentra inhabilitado para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.
 - k. Aviso de privacidad simplificado con la leyenda "Me doy por enterado del contenido del aviso de privacidad", nombre y firma.
4. De acuerdo con el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobado mediante Acuerdo IECM-JA123-23, el puesto de Subdirector de Seguridad, Redes y Cómputo en la Dirección de Infraestructura Informática, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, requiere el cumplimiento del siguiente perfil:

Nivel de Instrucción	Licenciatura.
Grado de Avance	Título.
Formación Profesional	Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica, Informática, Ciencias de la Computación, Ingeniería en Sistemas Computacionales o equivalentes.
Años de Experiencia	2 años.
Área de Experiencia	Administración de tecnologías de la información y telecomunicación, seguridad y redes informáticas, innovación tecnológica.
Conocimientos Deseables	Normativa en materia de Transparencia, Normativa en materia de Derechos Humanos y Género, 60% de conocimiento de idioma inglés, Conocimientos en diversos lenguajes de programación de sistemas y bases de datos, Conocimiento en metodologías de administración de infraestructura informática, Conocimientos de administración de centros de cómputo, servidores y bases de datos, arquitectura de sistemas, redes, seguridad informática y soporte a las personas usuarias, Conocimientos en administración de proyectos.

5. De conformidad con la documentación e información referida en los numerales 2, 3 y 4, se advierte que la persona propuesta cuenta con Título y Cédula de la Licenciatura en Informática, así como experiencia laboral de más de diez años como Jefe de Departamento de Redes y Comunicaciones adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, donde administra la plataforma de comunicaciones institucional,

supervisa el monitoreo y mantenimiento de la infraestructura tecnológica y garantiza la disponibilidad y correcto funcionamiento de los servicios informáticos. Asimismo, impulsa la innovación y mejora continua, coordina la atención de requerimientos técnicos, y participa en la integración de documentación técnica para la adquisición de equipo y contratación de servicios especializados.

A partir del 1 de septiembre de 2025, funge como Encargado del Despacho de la Subdirección de Seguridad, Redes y Cómputo, coordinando las actividades de los departamentos de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda, Redes y Comunicaciones, Servidores y Base de Datos, así como Seguridad y Nuevas Tecnologías. Es responsable del seguimiento al Programa Institucional y al Programa Operativo Anual, la gestión presupuestal de la Unidad, y la administración del plan de mantenimiento y actualización de la infraestructura informática. Asimismo, lidera la implementación de nuevas tecnologías en materia de comunicaciones, seguridad y cómputo, asegurando la continuidad operativa, la protección de la información y la disponibilidad de los sistemas, aplicaciones y sitios web institucionales. También coordina la elaboración de documentación técnica y procesos administrativos para la adquisición de bienes y servicios tecnológicos, dando seguimiento a los procedimientos de licitación y adjudicación conforme a la normatividad aplicable; por lo que se estima conveniente poner a consideración de la Junta Administrativa el análisis del presente Dictamen para determinar el cumplimiento del perfil y su posible designación por ocupación temporal por el periodo comprendido del **1 de marzo al 31 de agosto de 2026**.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 párrafos primero y tercero y 91 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y 6. Políticas de Operación; 6.1 Generales, primer párrafo, fracción III; 6.4 Ocupación Temporal, primer y quinto párrafo, 8. Descripción de Actividades, numeral 7 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa (SA/DRDE/PR/05), se emite el presente dictamen el 24 de febrero de 2026, firmando al margen y al calce la persona Titular de la Secretaría Administrativa y la persona Encargada de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, adscrita a la misma.

Titular de la Secretaría Administrativa

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

**Encargado de Despacho de la Dirección
de Reclutamiento, Desarrollo y
Evaluación**


Mtro. Eduardo Arévalo Anaya

DICTAMEN QUE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL DEL C. MARCO TULIO CONDE CRUZ, PARA QUE OCUPE DE FORMA TEMPORAL EL PUESTO DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE REDES Y COMUNICACIONES EN LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD, REDES Y CÓMPUTO, ADSCRITO A LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1. Con fundamento en lo establecido en los artículos 55, párrafos primero y tercero y 91, párrafos primero y segundo del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales), a petición de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva, mediante oficio IECM/SE/0531/2026, solicitó a la persona Titular de la Secretaría Administrativa, realizar los trámites conducentes para que la persona en comento cubra el puesto de Jefe de Departamento de Redes y Comunicaciones en la Subdirección de Seguridad, Redes y Cómputo, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, a través del mecanismo de Ocupación Temporal, por el periodo comprendido del 1 de marzo al 31 de agosto de 2026.
2. Para dicha ocupación, la persona Titular del área solicitante propuso al C. Marco Tulio Conde Cruz, quien tiene el perfil siguiente:

Nivel de Instrucción	Licenciatura.
Grado de Avance	Título y Cédula Profesional.
Formación Profesional	Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica.
Años de Experiencia	17 años.

Área de Experiencia

Del 16 de febrero de 2009 a la fecha, es titular del cargo de Analista adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Otorgar a las diversas áreas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el apoyo técnico en materia de telecomunicaciones, entre ellas, el servicio de internet, telefonía IP, conexiones punto a punto a través de internet con sitios remotos, comunicación a través de la red LAN y WAN para los sistemas que se desarrollan en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Participar en la realización de documentación técnica para contratar los servicios de mantenimiento para la



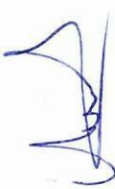
infraestructura y adquisición de equipos de telecomunicaciones.

- Desarrollar las actividades necesarias junto con las demás áreas del Instituto para mantener los medios comunes de transmisión de voz, datos y video en óptimas condiciones de funcionamiento.

Del 16 de diciembre de 2025 a la fecha, se desempeña como Encargado del Despacho de la Jefatura de Departamento de Redes y Comunicaciones de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

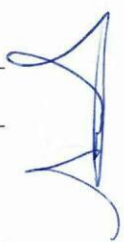
- Participar en las acciones orientadas al desarrollo y fortalecimiento de tecnologías, procesos o mejoras que generen valor y optimicen resultados.
- Elaborar y dar seguimiento a los documentos técnicos para la implementación de equipos de comunicaciones así mismo todo lo necesarios para un centro de datos.
- Colaborar y coordinar los servicios relacionados a Internet, enlaces dedicados, mantenimientos preventivos y correctivos con el objetivo de cubrir las necesidades de las distintas áreas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Revisar el monitoreo de toda la infraestructura de la red de voz y datos para garantizar una comunicación eficaz, eficiente, oportuna y permanente entre el sitio central y las sedes distritales que son parte de la misma Institución, a través de diferentes conexiones como por ejemplo enlace LAN to LAN, VPNs Site to Site y clientes VPN.
- Integrar a la red institucional equipos de comunicaciones que analicen los paquetes y flujos de datos.

-
3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta, se remitió la siguiente documentación, que obra como anexo del presente dictamen:

- 
- a. Acta de nacimiento.
 - b. Credencial para votar vigente.
 - c. Título de la Licenciatura como Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica de fecha 20 de febrero de 2006, emitido por el Instituto Politécnico Nacional.
 - d. Cédula profesional con número 4830368 de la Licenciatura como Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica de fecha 10 de julio de 2006, expedida a su favor por la Secretaría de Educación Pública.

- e. Original de la Carta Bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso previstos en el Reglamento, conforme al Anexo 1 del Procedimiento.
 - f. Original del *Currículum Vitae* de la persona candidata, asentando al final la leyenda de “Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información aquí contenida es verdadera y que los comprobantes que lo acompañan son auténticos”, incluyendo nombre y firma autógrafa.
 - g. Oficio IECM/SA/DRH/2864/2025 de fecha 15 de diciembre de 2025, mediante el cual se le notificó la Encargaduría de Despacho en la plaza de Jefe de Departamento de Redes y Comunicaciones de la Subdirección de Seguridad, Redes y Cómputo adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
 - h. Constancia de Nombramiento del personal administrativo en el cargo de Analista con la fecha de expedición del 16 de febrero de 2009.
 - i. Comprobantes digitales de percepciones y deducciones para el puesto de Analista expedidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.
 - j. Constancia Digital N°. 16331 de fecha 11 de febrero de 2026, expedida por la Dirección General de Responsabilidades Administrativas, Dirección de Situación Patrimonial de la Ciudad de México firmado por la persona designada para dar atención a los asuntos de la Dirección General de Responsabilidades mediante oficio SCG/376/2025 de 15/SEP/2025, donde hace constar que el C. Marco Tulio Conde Cruz, no se encuentra inhabilitado para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.
 - k. Aviso de privacidad simplificado con la leyenda “Me doy por enterado del contenido del aviso de privacidad”, nombre y firma.
4. De acuerdo con el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobado mediante Acuerdo IECM-JA123-23, el puesto de Jefe de Departamento de Redes y Comunicaciones de la Subdirección de Seguridad, Redes y Cómputo, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, requiere el cumplimiento del siguiente perfil:

Nivel de Instrucción	Licenciatura.
Grado de Avance	Título.
Formación Profesional	Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica, Informática, Ciencias de la Computación, Ingeniería o Licenciatura en Sistemas Computacionales o equivalentes.
Años de Experiencia	2 años.
Área de Experiencia	Diseño, implementación y administración de redes computacionales y servicios de telecomunicaciones.



Conocimientos Deseables

Normativa en materia de Transparencia, Normativa en materia de Derechos Humanos y Género, 60% de conocimiento de idioma inglés, Conocimientos en diseño y arquitectura de redes computacionales y tecnologías de comunicaciones, Manejo y operación de equipos de comunicaciones, cableado estructurado y tecnologías de enlaces de comunicaciones, Elaboración de documentación técnica.

5. De conformidad con la documentación e información referida en los numerales 2, 3 y 4, se advierte que la persona propuesta cuenta con Título y Cédula de la Licenciatura en Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica, así como experiencia laboral de más de diecisiete años como Analista en la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, brindando apoyo técnico especializado en telecomunicaciones a las distintas áreas del Instituto. Entre sus responsabilidades se encuentran la administración y soporte de servicios de internet, telefonía IP, enlaces punto a punto, y la conectividad de redes LAN y WAN para los sistemas institucionales. Asimismo, participa en la elaboración de documentación técnica para la contratación de servicios de mantenimiento e infraestructura, y colabora en la operación y conservación de los medios de transmisión de voz, datos y video.

A partir del 16 de diciembre de 2025, asumió el cargo de Encargado del Despacho de la Jefatura de Departamento de Redes y Comunicaciones, donde participó en el desarrollo y fortalecimiento de tecnologías y procesos orientados a la mejora continua. Coordinó servicios de internet y enlaces dedicados, supervisó mantenimientos preventivos y correctivos, y dio seguimiento a la implementación de infraestructura para centros de datos. Además, monitoreó la red institucional de voz y datos para garantizar la comunicación eficiente entre el sitio central y las sedes distritales, integrando soluciones como enlaces LAN to LAN, VPN Site to Site y clientes VPN, así como equipos especializados para el análisis de tráfico y seguridad de la red, por lo que se estima conveniente poner a consideración de la Junta Administrativa el análisis del presente Dictamen para determinar el cumplimiento del perfil y su posible designación por ocupación temporal por el periodo comprendido del **1 de marzo al 31 de agosto de 2026**.

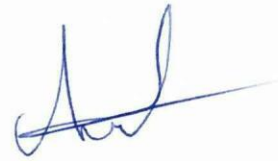
Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 párrafos primero y tercero y 91 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y 6. Políticas de Operación; 6.1 Generales, primer párrafo, fracción III; 6.4 Ocupación Temporal, primer y quinto párrafo, 8. Descripción de Actividades, numeral 7 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa (SA/DRDE/PR/05), se emite el presente dictamen el 24 de febrero de

2026, firmando al margen y al calce la persona Titular de la Secretaría Administrativa y la persona Encargada de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, adscrita a la misma.

Titular de la Secretaría Administrativa

**Encargado de Despacho de la
Dirección de Reclutamiento,
Desarrollo y Evaluación**

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez



Mtro. Eduardo Arévalo Anaya

DICTAMEN QUE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL DEL C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA MORALES, PARA QUE OCUPE DE FORMA TEMPORAL EL PUESTO DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE WEB, SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD, REDES Y CÓMPUTO, ADSCRITO A LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1. Con fundamento en lo establecido en los artículos 55, párrafos primero y tercero y 91, párrafos primero y segundo del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales), a petición de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva, mediante oficio IECM/SE/0531/2026, solicitó a la persona Titular de la Secretaría Administrativa, realizar los trámites conducentes para que la persona en comento cubra el puesto de Jefe de Departamento de Web, Seguridad y Nuevas Tecnologías en la Subdirección de Seguridad, Redes y Cómputo, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, a través del mecanismo de Ocupación Temporal, por el periodo comprendido del 1 de marzo al 31 de agosto de 2026.
2. Para dicha ocupación, la persona Titular del área solicitante propuso al C. Miguel Ángel García Morales, quien tiene el perfil siguiente:

Nivel de Instrucción	Licenciatura.
Grado de Avance	Título y Cédula.
Formación Profesional	Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica.
Años de Experiencia	10 años, 9 meses.

Área de Experiencia

Del 16 de mayo de 2015 a la fecha, se desempeña como Analista en la Unidad Técnica de Servicios Informáticos en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Llevar el control y la administración de las licencias de software institucionales con las que cuenta el Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Investigar y liderar proyectos innovadores relacionados con nuevas tecnologías que contribuyan a elevar la calidad en el servicio que brinda la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

- Realizar un análisis del diseño web y aquellas tecnologías que optimicen el funcionamiento de la infraestructura informática del Instituto.
- Supervisar que se lleven a cabo en tiempo y forma los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos para el óptimo estado de los equipos.
- Evaluar e integrar las nuevas tecnologías y equipamiento que la acompaña, para el mejoramiento las actividades informáticas de las diferentes áreas.
- Atender las solicitudes de los usuarios de diversas áreas relacionadas con los servicios y apoyos técnicos del Instituto.
- Implementar y administrar el Sistema de Prevención de Intrusiones.
- Generar e integrar la documentación técnica para la adquisición de equipo y servicios relacionados con TI.
- Gestionar el proceso relacionado con la adquisición de equipo de cómputo (licitaciones) y la contratación de servicios.
- Estructuración del cableado de red (IDF y MDF) que dan servicio al Instituto Electoral de la Ciudad de México.

3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta, se remitió la siguiente documentación, que obra como anexo del presente dictamen:

- a. Acta de nacimiento.
- b. Credencial para votar vigente.
- c. Título de la Licenciatura en Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica expedido a su favor por el Instituto Politécnico Nacional de fecha 8 de enero de 2016,
- d. Cédula profesional 9744086 de fecha 25 de mayo de 2016, expedida a su favor por la Secretaría de Educación Pública.
- e. Original de la Carta Bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso previstos en el Reglamento, conforme al Anexo 1 del Procedimiento.
- f. Original del *Currículum Vitae* de la persona candidata, asentando al final la leyenda de *"Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información aquí contenida es verdadera y que los comprobantes que lo acompañan son auténticos"*, incluyendo nombre y firma autógrafa.
- g. Recibo de nómina digital expedido por el Instituto Electoral de la Ciudad de México para el cargo de Analista.
- h. Constancia de nombramiento del personal administrativo del cargo de Analista con fecha de expedición del 16 de septiembre de 2016.

- i. Recibo de nómina expedido por el Instituto Electoral de la Ciudad de México para el cargo de Analista administrativo.
 - j. Constancia de nombramiento del personal administrativo del cargo de Analista administrativo con fecha de expedición del 16 de mayo de 2015.
 - k. Constancia N°. 16409 de fecha 11 de febrero de 2026, expedida por el Designado para dar atención a los asuntos a cargo de la Dirección General de Responsabilidades mediante oficio SCG/376/2025 de 15/SEP/2025 con firma digital, donde hace constar que el C. Miguel Ángel García Morales, no se encuentra inhabilitado para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.
 - l. Aviso de privacidad simplificado con la leyenda "Me doy por enterado del contenido del aviso de privacidad", nombre y firma.
4. De acuerdo con el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobado mediante Acuerdo IECM-JA123-23, el puesto de Jefe de Departamento de Web, Seguridad y Nuevas Tecnologías en la Subdirección de Seguridad, Redes y Cómputo, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios informáticos, requiere el cumplimiento del siguiente perfil:

Nivel de Instrucción	Licenciatura.
Grado de Avance	Título.
Formación Profesional	Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica, Informática, Ciencias de la Computación, Ingeniería o Licenciatura en Sistemas Computacionales o Equivalentes.
Años de Experiencia	2 años.
Área de Experiencia	Diseño, Implementación y administración de la seguridad informática, definición y aplicación de políticas de seguridad informática.
Conocimientos Adicionales	Normativa en materia de Transparencia. Normativa en materia de Derechos Humanos y Género. 60% de conocimiento del idioma inglés. Conocimiento de herramientas y técnicas de seguridad informática, creación e implementación de políticas de seguridad informática. Conocimientos de protocolos de seguridad y mecanismos de encriptación, firmas digitales y certificados. Dominio de metodologías de DRP y BCP. Elaboración de documentación técnica.

5. De conformidad con la documentación e información referida en los numerales 2, 3 y 4, se advierte que la persona propuesta cuenta con Título y Cédula profesional de la Licenciatura en Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica, así como experiencia



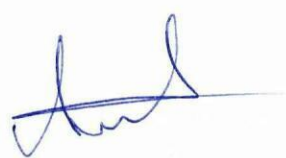
laboral de más de diez años como Analista en la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, donde es responsable de la administración y control de licencias de software institucional, así como de la investigación e implementación de nuevas tecnologías para optimizar la infraestructura informática. Supervisa mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos, implementa y administra el Sistema de Prevención de Intrusiones, y atiende las solicitudes técnicas de las distintas áreas del Instituto. Asimismo, participa en la evaluación y adquisición de equipo y servicios de TI, incluyendo la elaboración de documentación técnica y la gestión de procesos de licitación. También coordina la estructuración del cableado de red (IDF y MDF) que da soporte a la operación institucional; por lo que se estima conveniente poner a consideración de la Junta Administrativa el análisis del presente Dictamen para determinar el cumplimiento del perfil y su posible designación por ocupación temporal por el periodo comprendido del **1 marzo al 31 de agosto de 2026**.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 párrafos primero y tercero y 91 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y 6. Políticas de Operación; 6.1 Generales, primer párrafo, fracción III; 6.4 Ocupación Temporal, primer y quinto párrafo, 8. Descripción de Actividades, numeral 7 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa (SA/DRDE/PR/05), se emite el presente dictamen el 24 de febrero de 2026, firmando al margen y al calce la persona Titular de la Secretaría Administrativa y la persona Encargada de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, adscrita a la misma.

Titular de la Secretaría Administrativa

**Encargado de Despacho de la
Dirección de Reclutamiento,
Desarrollo y Evaluación**

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez



Mtro. Eduardo Arévalo Anaya

DICTAMEN QUE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL DEL C. HÉCTOR ENRIQUE BARROSO VALDEZ, PARA QUE OCUPE DE FORMA TEMPORAL EL PUESTO DE ANALISTA EN LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SERVIDORES Y BASE DE DATOS, ADSCRITO A LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1. Con fundamento en lo establecido en los artículos 55, párrafos primero y tercero y 91, párrafos primero y segundo del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales), a petición de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva, mediante oficio IECM/SE/0531/2026, solicitó a la persona Titular de la Secretaría Administrativa, realizar los trámites conducentes para que la persona en comento cubra el puesto de Analista en la Jefatura de Departamento de Servidores y Base de Datos, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, a través del mecanismo de Ocupación Temporal, por el periodo comprendido del 1 de marzo al 31 de agosto de 2026.
2. Para dicha ocupación, la persona Titular del área solicitante propuso al C. Héctor Enrique Barroso Valdez, quien tiene el perfil siguiente:

Nivel de Instrucción	Licenciatura.
Grado de Avance	Título y Cédula Profesional.
Formación Profesional	Ingeniero en Comunicación.
Años de Experiencia	6 años, 11 meses.

Área de Experiencia

Del 16 de enero de 2026 a la fecha, se desempeña como Supervisor de grupo "B" en la Unidad Técnica de Servicios Informáticos en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Brindar soporte técnico especializado a usuarios, configuración de acceso a red, sistemas operativos y ejecución de mantenimiento correctivo y preventivo de equipos de cómputo.
- Supervisar y actualizar la documentación técnica y reportes de control de inventarios, para la correcta administración de resguardos y la gestión eficiente de los recursos tecnológicos.



- Supervisar el mantenimiento y actualización de la infraestructura de red del centro de cómputo, incluyendo configuración de equipos CISCO, sistema contra incendios y sensores, optimizando el rendimiento de la red institucional.

Del 16 de enero al 31 de diciembre de 2025, se desempeñó como Supervisor de grupo "C" adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Realizar funciones adicionales dentro del ámbito de competencia, contribuyendo al fortalecimiento y mejora continua de los procesos del área.
- Brindar soporte técnico especializado a usuarios, configuración de acceso a red, sistemas operativos y ejecución de mantenimiento correctivo y preventivo de equipos de cómputo.
- Investigar nuevas tecnologías y aplicaciones que brinden mejor soporte para el desempeño de las actividades en las diversas áreas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Del 1 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2024, se desempeñó como Técnico especializado "A" adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Proporcionar soporte técnico en procesos de adquisición de equipo y contratación de servicios tecnológicos, validando y asegurando el cumplimiento de las especificaciones, requerimientos técnicos y necesidades operativas.
- Recopilar y analizar información técnica para proponer soluciones tecnológicas que coadyuven a fortalecer las operaciones institucionales.
- Brindar soporte técnico especializado a usuarios, configuración de acceso a red, sistemas operativos y ejecución de mantenimiento correctivo y preventivo de equipos de cómputo.

3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta, se remitió la siguiente documentación, que obra como anexo del presente dictamen:

- a. Acta de nacimiento.
- b. Credencial para votar vigente.

- c. Título de la Licenciatura como Ingeniero en Computación de fecha 7 de mayo de 2024, emitido por el Instituto Politécnico Nacional.
 - d. Cédula profesional electrónica con número 14376773 de la Licenciatura como Ingeniero en Computación de fecha 20 de agosto de 2024, expedida a su favor por la Secretaría de Educación Pública.
 - e. Original de la Carta Bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso previstos en el Reglamento, conforme al Anexo 1 del Procedimiento.
 - f. Comprobantes digitales de percepciones y deducciones para los puestos de Supervisor de Grupo "B", Supervisor de Grupo "C" y Técnico Especializado "A" expedidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.
 - g. Original del *Currículum Vitae* de la persona candidata, asentando al final la leyenda de "*Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información aquí contenida es verdadera y que los comprobantes que lo acompañan son auténticos*", incluyendo nombre y firma autógrafa.
 - h. Oficio Núm. DC-5911/CELEX-817-2023 por el que se hace constar la conclusión de estudios del programa del idioma inglés.
 - i. Constancia Digital N°. 16253 de fecha 11 de febrero de 2026, expedida por la Dirección General de Responsabilidades Administrativas, Dirección de Situación Patrimonial de la Ciudad de México firmado por la persona designada para dar atención a los asuntos de la Dirección General de Responsabilidades mediante oficio SCG/376/2025 de 15/SEP/2025, donde hace constar que el C. Héctor Enrique Barroso Valdez, no se encuentra inhabilitado para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.
 - j. Aviso de privacidad simplificado con la leyenda "Me doy por enterado del contenido del aviso de privacidad", nombre y firma.
4. De acuerdo con el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobado mediante Acuerdo IECM-JA123-23, el puesto de Analista en la Jefatura de Departamento de Servidores y Base de Datos, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, requiere el cumplimiento del siguiente perfil:

Nivel de Instrucción	Licenciatura.
Grado de Avance	100%.
Formación Profesional	Informática, Ciencias de la Computación, Licenciatura o Ingeniería en Sistemas Computacionales o equivalentes.
Años de Experiencia	1 año.



Área de Experiencia	Operación de infraestructura tecnológica, administración de equipo de cómputo (deseables servidores).
Conocimientos Deseables	Normativa en materia de Transparencia, Conocimientos en manejo de sistemas operativos para servidores y manejo de bases de datos, Procesos de atención a personas usuarias, Dominio de herramientas de escritorio.

5. De conformidad con la documentación e información referida en los numerales 2, 3 y 4, se advierte que la persona propuesta cuenta con Título y Cédula de la Licenciatura en Ingeniería en Computación, así como experiencia laboral de más de seis años como Supervisor de Grupo "B" en la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, cargo que desempeña desde enero de 2026, en el que es responsable de la supervisión del soporte técnico especializado a usuarios, la configuración de accesos a red y sistemas operativos, así como de la ejecución y seguimiento de los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de cómputo institucionales. Asimismo, supervisa la actualización de la documentación técnica y los controles de inventario para la adecuada administración de resguardos y recursos tecnológicos. De igual forma, coordina el mantenimiento y la actualización de la infraestructura de red del centro de cómputo, incluyendo la configuración de equipos de comunicaciones, así como la verificación de los sistemas de seguridad física y ambiental, contribuyendo a garantizar la continuidad y óptimo desempeño de la red institucional.

Adicionalmente, se desempeñó como Supervisor de Grupo "C", donde fortaleció los procesos del área mediante la mejora continua, la investigación de nuevas tecnologías y la atención especializada a usuarios; así como Técnico Especializado "A", participando en procesos de adquisición de equipo y contratación de servicios tecnológicos, validando especificaciones técnicas y proponiendo soluciones que contribuyeran al fortalecimiento de las operaciones institucionales; por lo que se estima conveniente poner a consideración de la Junta Administrativa el análisis del presente Dictamen para determinar el cumplimiento del perfil y su posible designación por ocupación temporal por el periodo comprendido del **1 de marzo al 31 de agosto de 2026**.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 párrafos primero y tercero y 91 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y 6. Políticas de Operación; 6.1 Generales, primer párrafo, fracción III; 6.4 Ocupación Temporal, primer y quinto párrafo, 8. Descripción de Actividades, numeral 7 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama

Administrativa (SA/DRDE/PR/05), se emite el presente dictamen el 24 de febrero de 2026, firmando al margen y al calce la persona Titular de la Secretaría Administrativa y la persona Encargada de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, adscrita a la misma.

Titular de la Secretaría Administrativa

**Encargado de Despacho de la
Dirección de Reclutamiento,
Desarrollo y Evaluación**

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez



Mtro. Eduardo Arévalo Anaya

DICTAMEN QUE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL DEL C. LUIS ÁNGEL CRUZ LÓPEZ, PARA QUE OCUPE DE FORMA TEMPORAL EL PUESTO DE ANALISTA EN LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE REDES Y COMUNICACIONES, ADSCRITO A LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1. Con fundamento en lo establecido en los artículos 55, párrafos primero y tercero y 91, párrafos primero y segundo del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales), a petición de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva, mediante oficio IECM/SE/0531/2026, solicitó a la persona Titular de la Secretaría Administrativa, realizar los trámites conducentes para que la persona en comento cubra el puesto de Analista en la Jefatura de Departamento de Redes y Comunicaciones, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, a través del mecanismo de Ocupación Temporal, por el periodo comprendido del 1 de marzo al 31 de agosto de 2026.
2. Para dicha ocupación, la persona Titular del área solicitante propuso al C. Luis Ángel Cruz López, quien tiene el perfil siguiente:

Nivel de Instrucción	Licenciatura.
Grado de Avance	100%.
Formación Profesional	Informática Administrativa.
Años de Experiencia	6 años, 11 meses.

Área de Experiencia

Del 16 de enero de 2026 a la fecha, se desempeña como Supervisor de grupo "B" en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Controlar Inventarios, préstamos y devoluciones de equipos informáticos en oficinas centrales y órganos desconcentrados.
- Resolver reportes de servicio y de soporte técnico en órganos desconcentrados y oficinas centrales.
- Organizar y supervisar mantenimientos correctivos y preventivos con proveedores.
- Atender requerimientos de instalaciones de cableado estructurado en sedes distritales.
- Gestionar reportes en el sistema de CCTV en equipos Hikvision de manera remota y configurar cámaras de seguridad Hikvision.



- Coordinar y preparar logística con sedes alternas para la instalación de equipos de comunicación y servicios de internet en caso de contingencias en proceso electoral.

Del 16 de enero al 31 de diciembre de 2025, se desempeñó como Supervisor de grupo "C" en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Preparar dictámenes informáticos para cambio de inmueble de alguna sede distrital.
- Tomar decisiones para la instalación de todos los servicios de comunicación, cableado estructurado, de red LAN e inalámbrica.
- Registrar equipos de cómputo y dispositivos móviles en controladora de internet para el acceso a la red institucional mediante controladora ARUBA.
- Instalar switch, Router, módems Telmex, Router Huawei para servicios IDN.

Del 16 de febrero de 2019 al 31 de diciembre de 2024, se desempeñó como Técnico Especializado "A" en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Levantar requerimientos en sedes distritales.
- Actualizar e instalar equipos Aruba tipo AP para la red inalámbrica en sedes distritales y oficinas centrales.
- Realizar visitas en sedes distritales para la configuración de equipos de impresión para su monitoreo vía remota.
- Apoyar y orientar a personal asignados como enlaces informáticos para la configuración de equipos de cómputo y móviles para la conexión a la red LAN y Wifi institucional.
- Configurar red en equipos de transmisión de video, apoyando al área de comunicación social para sus actividades en plataformas streaming en oficinas centrales y en sedes distritales.



3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta, se remitió la siguiente documentación, que obra como anexo del presente dictamen:
- Acta de nacimiento.
 - Credencial para votar vigente.
 - Certificado de estudios totales en el que se advierte que cursó y acreditó la Licenciatura en Informática Administrativa de fecha 3 de agosto de 2006, expedida a su favor por la Universidad ICEL campus Cantera.
 - Original de la Carta Bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso previstos en el Reglamento, conforme al Anexo 1 del Procedimiento.
 - Original del *Curriculum Vitae* de la persona candidata, asentando al final la leyenda de *"Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información aquí contenida es verdadera y que los comprobantes que lo acompañan son auténticos"*, incluyendo nombre y firma autógrafa.
 - Recibos de nómina digitales expedidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México para los cargos de Supervisor de Grupo "B" y "C" y Técnico Especializado "A".
 - Constancia N°. 16263 de fecha 11 de febrero de 2026, expedida por el Designado para dar atención a los asuntos a cargo de la Dirección General de Responsabilidades mediante oficio SCG/376/2025 de 15/SEP/2025 con firma digital, donde hace constar que el C. Luis Ángel Cruz López, no se encuentra inhabilitado para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.
 - Aviso de privacidad simplificado con la leyenda "Me doy por enterado del contenido del aviso de privacidad", nombre y firma.
4. De acuerdo con el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobado mediante Acuerdo IECM-JA123-23, el puesto de Analista en la Jefatura de Departamento de Redes y Comunicaciones, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios informáticos, requiere el cumplimiento del siguiente perfil:

Nivel de Instrucción	Licenciatura.
Grado de Avance	100%.
Formación Profesional	Informática, Ciencias de la Computación, Licenciatura o Ingeniería en Sistemas Computacionales o equivalentes.
Años de Experiencia	1 año.
Área de Experiencia	Redes, Infraestructura y atención a personas usuarias.
Conocimientos Adicionales	Normativa en materia de Transparencia. Conocimientos en operación de Infraestructura de informática, redes y

equipo de telecomunicaciones. Conocimiento en instalación y manejo de cableado estructurado. Dominio de herramientas de escritorio.

5. De conformidad con la documentación e información referida en los numerales 2, 3 y 4, se advierte que la persona propuesta cuenta con Certificado total de estudios en el que se advierte que cursó y acreditó la licenciatura en Informática Administrativa, con experiencia laboral de más de seis años como Supervisor de Grupo "B" en el Instituto Electoral, cargo en el que tiene a su cargo la supervisión y coordinación de la infraestructura tecnológica institucional, incluyendo el control de inventarios y la administración de préstamos y devoluciones de equipo informático en oficinas centrales y órganos desconcentrados. Asimismo, coordina la atención de reportes de soporte técnico, supervisa la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos con proveedores externos, gestiona instalaciones de cableado estructurado en sedes distritales y administra sistemas de videovigilancia (CCTV), realizando configuraciones remotas de equipos. De igual forma, coordina la logística para la instalación de servicios de comunicación e internet en sedes alternas ante contingencias durante procesos electorales.

Adicionalmente, se desempeñó como Supervisor de Grupo "C" y previamente como Técnico Especializado "A", desarrollando funciones vinculadas con la planeación, implementación y soporte de infraestructura tecnológica institucional. Entre sus responsabilidades se incluyeron la elaboración de dictámenes técnicos para cambios de sedes distritales; la toma de decisiones respecto a la instalación de servicios de comunicación, cableado estructurado y redes LAN e inalámbricas; la instalación y configuración de equipos de conectividad y su administración en la red institucional mediante controladora ARUBA; el levantamiento de requerimientos técnicos; la instalación y actualización de puntos de acceso inalámbrico; la configuración de equipos de impresión para monitoreo remoto; la asesoría a enlaces informáticos en la integración de equipos a la red institucional; así como el apoyo en la configuración de infraestructura de red para transmisión de video en actividades institucionales y plataformas de streaming; por lo que se estima conveniente poner a consideración de la Junta Administrativa el análisis del presente Dictamen para determinar el cumplimiento del perfil y su posible designación por ocupación temporal por el periodo comprendido del **1 marzo al 31 de agosto de 2026**.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 párrafos primero y tercero y 91 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y 6. Políticas de Operación; 6.1 Generales, primer párrafo, fracción III; 6.4 Ocupación Temporal, primer y quinto párrafo, 8. Descripción de Actividades, numeral 7



del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa (SA/DRDE/PR/05), se emite el presente dictamen el 24 de febrero de 2026, firmando al margen y al calce la persona Titular de la Secretaría Administrativa y la persona Encargada de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, adscrita a la misma.

Titular de la Secretaría Administrativa

**Encargado de Despacho de la
Dirección de Reclutamiento,
Desarrollo y Evaluación**

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez



Mtro. Eduardo Arévalo Anaya

DICTAMEN QUE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL DE LA C. PAULA ROBLES MASS TAPIA, PARA QUE OCUPE DE FORMA TEMPORAL EL PUESTO DE SUBDIRECTORA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ADSCRITO A LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1. Con fundamento en lo establecido en los artículos 55, párrafos primero y tercero y 91, párrafos primero y segundo del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales), a petición de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva, mediante oficio IECM/SE/0532/2026, solicitó a la persona Titular de la Secretaría Administrativa, realizar los trámites conducentes para que la persona en comento cubra el puesto de Subdirectora de Sistemas de Información, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, a través del mecanismo de Ocupación Temporal, por el periodo comprendido del 1 de marzo al 31 de agosto de 2026.
2. Para dicha ocupación, la persona Titular del área solicitante propuso a la C. Paula Robles Mass Tapia, quien tiene el perfil siguiente:

Nivel de Instrucción	Licenciatura. Maestría.
Grado de Avance	Título.
Formación Profesional	Sistemas Computarizados e Informática. Diseño y Gestión de Proyectos Tecnológicos.
Años de Experiencia	8 años, 7 meses.

Área de Experiencia Del 1 de agosto de 2017 a la fecha, se desempeña como titular del cargo de Jefatura de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Gestionar el portafolio de requerimientos de sistemas de información, priorizando y alineando las solicitudes de las distintas áreas del Instituto para garantizar la efectividad de los procesos electorales, de participación ciudadana, administrativos y operativos.
- Diseñar y supervisar las especificaciones funcionales de los sistemas solicitados, tanto para mantenimientos como para nuevos desarrollos, y

coordinar el seguimiento de los ciclos de desarrollo y pruebas hasta la liberación final. Todo el proceso se realiza bajo los lineamientos del Sistema de Gestión Electoral, asegurando la entrega de soluciones tecnológicas de calidad, confiables y alineadas con los objetivos institucionales. A cargo de la coordinación y dirección del grupo PREP de oficinas centrales en tres procesos electorales.

Del 16 de diciembre de 2025 a la fecha, se desempeñó como Encargada del Despacho de la Subdirección de Sistemas de Información en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Liderar el análisis, diseño, implementación, mejora continua y mantenimiento de sistemas informáticos, asegurando su óptimo desempeño en los procesos electorales, de participación ciudadana, administrativos y operativos.
- Gestionar y dar seguimiento a los sistemas de acuerdo con las demandas de las áreas, integrando prácticas recomendadas para optimizar y simplificar su funcionamiento cotidiano.
- Coordinar la elaboración de normas y directrices para el desarrollo y gestión de sistemas de información.
- Asesorar a los usuarios del Instituto Electoral de la Ciudad de México en las etapas de diseño, desarrollo y operación de sistemas, alineándolos con la estrategia organizacional.

-
3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta, se remitió la siguiente documentación, que obra como anexo del presente dictamen:

- 
- a. Acta de nacimiento.
 - b. Credencial para votar vigente.
 - c. Título de la Licenciatura en Sistemas Computarizados e Informática, expedido a su favor por la Universidad Iberoamericana en fecha 01 de septiembre de 2005.
 - d. Cédula profesional electrónica con número 11539312 de la Licenciatura en Sistemas Computarizados e Informática de fecha 24 de abril de 2019, expedida a su favor por la Secretaría de Educación Pública.

- e. Constancia de grado en la Maestría en Diseño y Gestión de Proyectos Tecnológicos, expedido a su favor por la Universidad Internacional de la Rioja (UNIR) en fecha 14 de diciembre de 2022.
- f. Cédula profesional electrónica con número 15190529 de la Maestría en Diseño y Gestión de Proyectos Tecnológicos de fecha 2 de octubre de 2025, expedida a su favor por la Secretaría de Educación Pública.
- g. Original de la Carta Bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso previstos en el Reglamento, conforme al Anexo 1 del Procedimiento.
- h. Original del *Curriculum Vitae* de la persona candidata, asentando al final la leyenda de *"Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información aquí contenida es verdadera y que los comprobantes que lo acompañan son auténticos"*, incluyendo nombre y firma autógrafa.
- i. Oficio IECM/SA/DRH/2863/2025 de fecha 15 de diciembre de 2025, mediante el cual se le notificó su Encargaduría de despacho como Subdirectora de Sistemas de Información.
- j. Constancia de nombramiento del personal administrativo del cargo de Jefe de Departamento de análisis y diseño de sistemas de información con fecha de expedición del 1 de agosto de 2017.
- k. Recibos de nómina digitales expedidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México para el cargo de Jefe de Departamento.
- l. Constancia N°. 16425 de fecha 11 de febrero de 2026, expedida por la persona designada para dar atención a los asuntos a cargo de la Dirección General de Responsabilidades mediante oficio SCG/376/2025 de 15/SEP/2025 de la Dirección de Situación Patrimonial del Gobierno de la Ciudad de México con firma digital, donde hace constar que la C. Paula Robles Mass Tapia, no se encuentra inhabilitada para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- m. Aviso de privacidad simplificado con la leyenda "Me doy por enterada del contenido del aviso de privacidad", nombre y firma.
4. De acuerdo con el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobado mediante Acuerdo IECM-JA123-23, el puesto de Subdirectora de Sistemas de Información, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, requiere el cumplimiento del siguiente perfil:

Nivel de Instrucción	Licenciatura.
Grado de Avance	Título.



Formación Profesional	Informática, Ciencias de la Computación, Ingeniería en Sistemas Computacionales o equivalentes.
Años de Experiencia	2 años.
Área de Experiencia	Administración de proyectos, desarrollo de sistemas de información, análisis y diseño de sistemas de información y bases de datos, innovación tecnología.
Conocimientos Adicionales	Normativa en materia de Transparencia, Normativa en materia de Derechos Humanos y Género, 60% de conocimiento del idioma inglés, Conocimiento en diversos lenguajes de programación, bases de datos y metodologías de desarrollo de sistemas, Conocimientos en administración de proyectos.

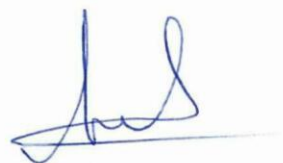
5. De conformidad con la documentación e información referida en los numerales 2, 3 y 4, se advierte que la persona propuesta cuenta con Título y Cédula profesional electrónica de la Licenciatura en Sistemas Computarizados e Informática, así como Cédula profesional electrónica de la maestría en Diseño y Gestión de Proyectos Tecnológicos, así como experiencia laboral de más de ocho años como Jefa de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, cargo en el que ha sido responsable de la gestión y priorización del portafolio de requerimientos de sistemas de información, asegurando su alineación con las necesidades institucionales para la adecuada operación de los procesos electorales, de participación ciudadana, administrativos y operativos. Asimismo, ha dirigido el análisis y diseño funcional de sistemas, supervisando los ciclos de desarrollo, pruebas y liberación conforme a los lineamientos del Sistema de Gestión Electoral, garantizando soluciones tecnológicas de calidad y confiabilidad. De igual forma, coordinó y dirigió el grupo PREP de oficinas centrales en tres procesos electorales.

Adicionalmente, se desempeñó como Encargada del despacho de la Subdirección de Sistemas de Información, asumiendo funciones de conducción y supervisión de mayor jerarquía, entre las que destacan el liderazgo en el análisis, diseño, implementación y mejora continua de los sistemas institucionales; la coordinación en la elaboración de normas y directrices para su desarrollo y gestión; así como la asesoría técnica estratégica a las áreas del Instituto, asegurando la alineación tecnológica con los objetivos organizacionales; por lo que se estima conveniente poner a consideración de la Junta Administrativa el análisis del presente Dictamen para determinar el cumplimiento del perfil y su posible designación por ocupación temporal por el periodo comprendido del **1 de marzo al 31 de agosto de 2026**.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 párrafos primero y tercero y 91 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y 6. Políticas de Operación; 6.1 Generales, primer párrafo, fracción III; 6.4 Ocupación Temporal, primer y quinto párrafo, 8. Descripción de Actividades, numeral 7 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa (SA/DRDE/PR/05), se emite el presente dictamen el 24 de febrero de 2026, firmando al margen y al calce la persona Titular de la Secretaría Administrativa y la persona Encargada de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, adscrita a la misma.

Titular de la Secretaría Administrativa

**Encargado de Despacho de la
Dirección de Reclutamiento,
Desarrollo y Evaluación**



Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Mtro. Eduardo Arévalo Anaya

DICTAMEN QUE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL DE LA C. ALEJANDRA ARIAS JIMÉNEZ, PARA QUE OCUPE DE FORMA TEMPORAL EL PUESTO DE JEFA DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ADSCRITO A LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1. Con fundamento en lo establecido en los artículos 55, párrafos primero y tercero y 91, párrafos primero y segundo del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales), a petición de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva, mediante oficio IECM/SE/0532/2026, solicitó a la persona Titular de la Secretaría Administrativa, realizar los trámites conducentes para que la persona en comento cubra el puesto de Jefa de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de Información, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, a través del mecanismo de Ocupación Temporal, por el periodo comprendido del 1 de marzo al 31 de agosto de 2026.
2. Para dicha ocupación, la persona Titular del área solicitante propuso a la C. Alejandra Arias Jiménez, quien tiene el perfil siguiente:

Nivel de Instrucción	Licenciatura.
Grado de Avance	Título y Cédula profesional.
Formación Profesional	Ingeniería en computación.
Años de Experiencia	7 años, 10 meses.
Área de Experiencia	Del 1 de mayo de 2018 a la fecha, se desempeña como Analista en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones: • Regular el estado del portafolio de proyectos. • Administrar proyectos en materia informática, así como analizar y diseñar proyectos de sistemas. • Supervisar y desarrollar proyectos, incluyendo planificación, ejecución, monitoreo, control y cierre. • Documentar proyectos, requerimientos, casos de uso, cronogramas y diagramas de proceso. • Atender a usuarios y abordar diversas necesidades de las áreas del Instituto Electoral en materia de sistemas de información.



- Implementar sistemas de información que optimicen y fortalezcan el funcionamiento de los procesos en el Instituto Electoral.

3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta, se remitió la siguiente documentación, que obra como anexo del presente dictamen:
- a. Acta de nacimiento.
 - b. Credencial para votar vigente.
 - c. Título de la Licenciatura en Ingeniería en Computación, expedido a su favor por la Universidad Nacional Autónoma en fecha 07 de abril de 2022.
 - d. Cédula profesional electrónica con número 12809900 de la Licenciatura en Ingeniería en Computación de fecha 21 de abril de 2022, expedida a su favor por la Secretaría de Educación Pública.
 - e. Original de la Carta Bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso previstos en el Reglamento, conforme al Anexo 1 del Procedimiento.
 - f. Original del *Currículum Vitae* de la persona candidata, asentando al final la leyenda de "*Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información aquí contenida es verdadera y que los comprobantes que lo acompañan son auténticos*", incluyendo nombre y firma autógrafa.
 - g. Constancia de nombramiento del personal administrativo del cargo Analista con fecha de expedición del 1 de mayo de 2018.
 - h. Recibos de nómina digitales expedidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México para el cargo de Analista.
 - i. Constancia N°. 16526 de fecha 12 de febrero de 2026, expedida por la persona designada para dar atención a los asuntos a cargo de la Dirección General de Responsabilidades mediante oficio SCG/376/2025 de 15/SEP/2025 de la Dirección de Situación Patrimonial del Gobierno de la Ciudad de México con firma digital, donde hace constar que la C. Alejandra Arias Jiménez, no se encuentra inhabilitada para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.
 - j. Aviso de privacidad simplificado con la leyenda "Me doy por enterada del contenido del aviso de privacidad", nombre y firma.
4. De acuerdo con el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobado mediante Acuerdo IECM-JA123-23, el puesto de Jefa de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de Información, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, requiere el cumplimiento del siguiente perfil:



Nivel de Instrucción	Licenciatura.
Grado de Avance	Título.
Formación Profesional	Informática, Ciencias de la Computación, Ingeniería en Sistemas Computacionales o equivalentes.
Años de Experiencia	2 años.
Área de Experiencia	Administración de proyectos, desarrollo de sistemas de información, análisis y diseño de sistemas de información y bases de datos, innovación tecnología.
Conocimientos Adicionales	Normativa en materia de Transparencia, Normativa en materia de Derechos Humanos y Género, 60% de conocimiento del idioma inglés, Conocimientos en administración de proyectos, y metodologías de desarrollo de sistemas, conocimientos de metodologías de análisis, diseño y desarrollo de sistemas.

- De conformidad con la documentación e información referida en los numerales 2, 3 y 4, se advierte que la persona propuesta cuenta con Título y Cédula profesional electrónica de la Licenciatura en Ingeniería en Computación, así como experiencia laboral de más de siete años como analista en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, cargo en el que ha sido responsable de regular el estado del portafolio de proyectos y de administrar proyectos en materia informática, incluyendo el análisis y diseño de sistemas. Asimismo, ha supervisado y desarrollado proyectos en todas sus fases planeación, ejecución, monitoreo, control y cierre, elaborando la documentación técnica correspondiente, tales como requerimientos, casos de uso, cronogramas y diagramas de proceso. De igual forma, ha brindado atención a las áreas usuarias en materia de sistemas de información e implementado soluciones tecnológicas orientadas a optimizar y fortalecer los procesos institucionales; por lo que se estima conveniente poner a consideración de la Junta Administrativa el análisis del presente Dictamen para determinar el cumplimiento del perfil y su posible designación por ocupación temporal por el periodo comprendido del **1 de marzo al 31 de agosto de 2026**.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 párrafos primero y tercero y 91 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y 6. Políticas de Operación; 6.1 Generales, primer párrafo, fracción III; 6.4 Ocupación Temporal, primer y quinto párrafo, 8. Descripción de Actividades, numeral 7 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa (SA/DRDE/PR/05), se emite el presente dictamen el 24 de febrero de 2026, firmando al margen y al calce la persona Titular de la Secretaría Administrativa y





IECM-JA027-26

la persona Encargada de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, adscrita a la misma.

Titular de la Secretaría Administrativa

**Encargado de Despacho de la
Dirección de Reclutamiento,
Desarrollo y Evaluación**

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Mtro. Eduardo Arévalo Anaya

DICTAMEN QUE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL DEL C. DIEGO EDUARDO CHÁVEZ MARTÍNEZ, PARA QUE OCUPE DE FORMA TEMPORAL EL PUESTO DE ANALISTA EN LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ADSCRITO A LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1. Con fundamento en lo establecido en los artículos 55, párrafos primero y tercero y 91, párrafos primero y segundo del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales), a petición de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva, mediante oficio IECM/SE/0532/2026, solicitó a la persona Titular de la Secretaría Administrativa, realizar los trámites conducentes para que la persona en comento cubra el puesto de Analista en la Jefatura de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de Información, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, a través del mecanismo de Ocupación Temporal, por el periodo comprendido del 1 de marzo al 31 de agosto de 2026.
2. Para dicha ocupación, la persona Titular del área solicitante propuso al C. Diego Eduardo Chávez Martínez, quien tiene el perfil siguiente:

Nivel de Instrucción	Licenciatura.
Grado de Avance	Certificado total de estudios.
Formación Profesional	Ingeniería en sistemas computacionales.
Años de Experiencia	2 años.
Área de Experiencia	Del 16 de enero de 2026 a la fecha, se desempeña como Supervisor de grupo "B", en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones: • Supervisar el despliegue de sistemas mediante pruebas. • Realizar levantamiento y análisis de requerimientos funcionales y no funcionales. • Elaborar documentación técnica y funcional (casos de uso, diagramas y especificaciones). • Diseñar soluciones de sistemas de información. Coordinación con equipos de desarrollo y áreas usuarias.



- Liderar proyectos, apoyo en pruebas funcionales y propuesta de mejoras a sistemas existentes.

Del 16 de enero al 31 de diciembre de 2025, se desempeñó como Supervisor de grupo "C" en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Supervisar el despliegue de sistemas mediante pruebas.
- Realizar levantamiento y análisis de requerimientos funcionales y no funcionales.
- Elaborar documentación técnica y funcional (casos de uso, diagramas y especificaciones).
- Diseñar soluciones de sistemas de información. Coordinación con equipos de desarrollo y áreas usuarias.
- Liderar proyectos, apoyo en pruebas funcionales y propuesta de mejoras a sistemas existentes.

Del 16 de enero al 31 de diciembre de 2024, se desempeñó como Técnico especializado "A", en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Brindar soporte en el análisis, diseño, desarrollo y operación de sistemas de información.
- Apoyar en mantenimiento y actualización de documentación técnica.
- Asesorar en el soporte funcional a usuarios.
- Participar en el análisis de procesos y sistemas, incluyendo aspectos de diseño gráfico de interfaces.

3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta, se remitió la siguiente documentación, que obra como anexo del presente dictamen:

- a. Acta de nacimiento.
- b. Credencial para votar vigente.
- c. Certificado total de estudios en la que se advierte que cursó y acreditó la licenciatura en Ingeniería en sistemas computacionales, expedido a su favor por la Universidad ICEL en fecha 25 de noviembre de 2021.
- d. Certificado total de estudios en el que se advierte que cursó y acreditó la maestría en gestión de proyectos, expedido a su favor por la Universidad ICEL en fecha 6 de junio de 2023.

- e. Original de la Carta Bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso previstos en el Reglamento, conforme al Anexo 1 del Procedimiento.
 - f. Original del *Curriculum Vitae* de la persona candidata, asentando al final la leyenda de *"Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información aquí contenida es verdadera y que los comprobantes que lo acompañan son auténticos"*, incluyendo nombre y firma autógrafa.
 - g. Recibos de nómina digitales expedidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México para los cargos de Supervisor de Grupo "B" y "C" y Técnico Especializado "A".
 - h. Constancia N°. 16532 de fecha 12 de febrero de 2026, expedida por la persona designada para dar atención a los asuntos a cargo de la Dirección General de Responsabilidades mediante oficio SCG/376/2025 de 15/SEP/2025 de la Dirección de Situación Patrimonial del Gobierno de la Ciudad de México con firma digital, donde hace constar que el C. Diego Eduardo Chávez Martínez, no se encuentra inhabilitado para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.
 - i. Aviso de privacidad simplificado con la leyenda "Me doy por enterado del contenido del aviso de privacidad", nombre y firma.
4. De acuerdo con el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobado mediante Acuerdo IECM-JA123-23, el puesto de Analista en la Jefatura de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de Información, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, requiere el cumplimiento del siguiente perfil:

Nivel de Instrucción	Licenciatura.
Grado de Avance	100%.
Formación Profesional	Informática, Ciencias de la Computación, Licenciatura o Ingeniería en Sistemas Computacionales o equivalentes.
Años de Experiencia	1 año.
Área de Experiencia	En materia de informática programación bases de datos, sistemas.
Conocimientos Adicionales	Normativa en materia de Transparencia, Conocimiento de metodologías de análisis, diseño y administración de proyectos, Manejo de herramientas de análisis y diseño de sistemas, Dominio de herramientas de escritorio.

5. De conformidad con la documentación e información referida en los numerales 2, 3 y 4, se advierte que la persona propuesta cuenta con Certificado total de estudios en

el que se advierte que cursó y acreditó la licenciatura en Ingeniería en sistemas computacionales y la maestría en gestión de proyectos, así como experiencia laboral de más de dos años como Supervisor de Grupo "B" en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, cargo en el que tiene a su cargo la supervisión del despliegue de sistemas mediante la ejecución de pruebas; el levantamiento y análisis de requerimientos funcionales y no funcionales; la elaboración de documentación técnica y funcional, incluyendo casos de uso, diagramas y especificaciones; así como el diseño de soluciones de sistemas de información en coordinación con equipos de desarrollo y áreas usuarias. Asimismo, lidera proyectos tecnológicos, participa en pruebas funcionales y formula propuestas de mejora a los sistemas institucionales.

Adicionalmente, se desempeñó como Supervisor de Grupo "C", realizando funciones sustancialmente similares en materia de supervisión de pruebas, análisis de requerimientos, diseño de soluciones y coordinación de proyectos. Previamente, ocupó el cargo de Técnico Especializado "A", brindando soporte en el análisis, diseño, desarrollo y operación de sistemas de información, participando en el mantenimiento de documentación técnica, asesoría funcional a usuarios y análisis de procesos, incluyendo aspectos de diseño de interfaces; por lo que se estima conveniente poner a consideración de la Junta Administrativa el análisis del presente Dictamen para determinar el cumplimiento del perfil y su posible designación por ocupación temporal por el periodo comprendido del **1 de marzo al 31 de agosto de 2026**.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 párrafos primero y tercero y 91 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y 6. Políticas de Operación; 6.1 Generales, primer párrafo, fracción III; 6.4 Ocupación Temporal, primer y quinto párrafo, 8. Descripción de Actividades, numeral 7 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa (SA/DRDE/PR/05), se emite el presente dictamen el 24 de febrero de 2026, firmando al margen y al calce la persona Titular de la Secretaría Administrativa y la persona Encargada de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, adscrita a la misma.

Titular de la Secretaría Administrativa

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

**Encargado de Despacho de la
Dirección de Reclutamiento,
Desarrollo y Evaluación**



Mtro. Eduardo Arévalo Anaya

DICTAMEN QUE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL DEL C. JOSÉ GERARDO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, PARA QUE OCUPE DE FORMA TEMPORAL EL PUESTO DE ANALISTA EN LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y APOYO II, ADSCRITO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1. Con fundamento en lo establecido en los artículos 55, párrafos primero y tercero y 91, párrafos primero y segundo del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales), la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva, mediante oficio IECM/SE/0535/2026, solicitó a la persona Titular de la Secretaría Administrativa, realizar los trámites conducentes para que la persona en comento cubra el puesto de Analista en la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo II, adscrito a la Secretaría Ejecutiva, a través del mecanismo de Ocupación Temporal, por el periodo comprendido del 1 de marzo al 31 de agosto de 2026.
2. Para dicha ocupación, la persona Titular del área solicitante propuso al C. José Gerardo Martínez Sánchez, quien tiene el perfil siguiente:

Nivel de Instrucción	Licenciatura.
Grado de Avance	100%.
Formación Profesional	Ciencias Políticas y Administración Pública.
Años de Experiencia	3 años, 6 meses.
Área de Experiencia	Del 16 de enero al 15 de diciembre de 2025, se desempeñó como Supervisor de Grupo "C" en la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones: • Realizar las acciones de enlace institucional entre las direcciones y los distritos con la finalidad de poder garantizar los flujos de comunicación e información; Además de Auxiliar a los distritos para contar con los elementos necesarios para su adecuado funcionamiento como lo fue la adquisición de discos DVD, CD, USB, gel antibacterial, lonas de rafia, etc. Para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2025. • Apoyar en la recopilación y sistematización de la información con la relación de los mecanismos de participación ciudadana y del marco geográfico, así

como la recopilación información de los Órganos Desconcentrados requerida por las diferentes áreas centrales para la validación y evaluación del cumplimiento de las acciones solicitadas por las direcciones y unidades técnicas, ejemplo de ellos fue la integración y revisión de las actividades del "Calendario Anual de Actividades de los Órganos Desconcentrados" para poder realizar múltiples actividades que se realizaron conforme la calendarización, como el concentrado, análisis e informes solicitados de distintas áreas.

Del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2024, se desempeñó como Supervisor de Grupo "C" en la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Planeación e integración del presupuesto asignado a la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados para el ejercicio fiscal 2024 y también 2025, por lo cual dio seguimiento del presupuesto asignado a los Órganos Desconcentrados para el cumplimiento y atención de las actividades vinculadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
- Verificar y sistematizar el cumplimiento por parte de las Direcciones Distritales de los Acuerdos emitidos por el Consejo General de este Instituto Electoral y del Instituto Nacional Electoral, así como las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales relativos al PELO 2023-2024.
- Atender las designaciones, comisiones, instrucciones y/o diligencias que solicite la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva o de la Dirección de Área. Como fue la ayuda en el recuento de la Dirección Distrital 30 y 09.

Del 16 de enero al 31 de mayo de 2023, se desempeñó como Administrativo Especializado "A" en la Dirección Distrital 19 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Apoyar en las actividades de los Órganos Desconcentrados, derivadas de los Programas Institucionales, así como contribuir a la realización de las acciones relacionadas con la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024,



específicamente respecto de los trabajos que correspondieron al proceso de integración de Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVyO).

Del 1 de enero al 31 de agosto de 2021, se desempeñó como Asistente Operativo de Capacitación Electoral en la Dirección Distrital 19 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Apoyar a las personas Titular de Órgano Desconcentrado, de la Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana y de la secretaria de Órgano Desconcentrado en la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades que se llevaron a cabo relativos al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Del 6 de enero al 30 de abril de 2020, se desempeñó como Administrativo Especializado "A" (Participación Ciudadana) en la Dirección Distrital 19 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Apoyar en las actividades de los Órganos Desconcentrados, derivadas de los Programas Institucionales, así como contribuir a la realización de las acciones relacionadas con la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, específicamente respecto de los trabajos al proceso de integración de Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVyO).

Del 1 de abril al 31 de julio de 2018, se desempeñó como Auxiliar Electoral en la Dirección Distrital 19 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Apoyar a las personas Titular de Órgano Desconcentrado, de la Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana y de la secretaria de Órgano Desconcentrado en la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades que se llevaron a cabo relativos al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.



3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta, se remitió la siguiente documentación, que obra como anexo del presente dictamen:
- Acta de nacimiento.
 - Credencial para votar vigente.
 - Constancia del 100% de créditos de la Licenciatura de Ciencias Políticas y Administración Pública de fecha 10 de abril de 2012, expedida a su favor por la Universidad Nacional Autónoma de México.
 - Original de la Carta Bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso previstos en el Reglamento, conforme al Anexo 1 del Procedimiento.
 - Original del *Curriculum Vitae* de la persona candidata, asentando al final la leyenda de *"Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información aquí contenida es verdadera y que los comprobantes que lo acompañan son auténticos"*, incluyendo nombre y firma autógrafa.
 - Recibos de nómina digitales expedidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México para el cargo de Supervisor de Grupo "C".
 - Escrito de 31 de diciembre de 2024, mediante el cual se hace constar que se desempeñó como Supervisor de Grupo "C" por el período del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2024.
 - Escrito de 31 de agosto de 2021, mediante el cual se hace constar que se desempeñó como Asistente Operativo de Capacitación Electoral, período del 1 de enero al 31 de agosto de 2021.
 - Escrito de 15 de junio de 2020, mediante el cual se hace constar que se desempeñó como Administrativo Especializado "A" (PC), período 6 de enero al 30 de abril de 2020.
 - Escrito de 1 de agosto de 2018, mediante el cual se hace constar que se desempeñó como Auxiliar Electoral, período 1 de abril al 31 de julio del 2018.
 - Constancia N°. 17036 de fecha 16 de febrero de 2026, expedida por el Designado para dar atención a los asuntos a cargo de la Dirección General de Responsabilidades mediante oficio SCG/376/2025 de 15/SEP/2025 con firma digital, donde hace constar que el C. José Gerardo Martínez Sánchez, no se encuentra inhabilitado para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.
 - Aviso de privacidad simplificado con la leyenda "Me doy por enterado del contenido del aviso de privacidad", nombre y firma.
4. De acuerdo con el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobado mediante Acuerdo IECM-JA123-23, el puesto de Analista en la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo II, adscrito a la Secretaría Ejecutiva, requiere el cumplimiento del siguiente perfil:

Nivel de Instrucción	Licenciatura.
Grado de Avance	75%.
Formación Profesional	Economía, Administración, Ciencia Política, Derecho, Sociología, Actuaría, Contaduría o equivalentes.
Años de Experiencia	1 año.
Área de Experiencia	Áreas administrativas en sector público, atención a personas usuarias, seguimiento de proyectos institucionales.
Conocimientos Adicionales	Normativa Electoral, Normativa en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales. Normativa en materia de Participación Ciudadana, Normativa Interna del Instituto Electoral. Normativa en materia de Derechos Humanos y Género. Manejo de Microsoft Office.

5. De conformidad con la documentación e información referida en los numerales 2, 3 y 4, se advierte que la persona propuesta cuenta con Constancia del 100% de créditos de la Licenciatura de Ciencias Políticas y Administración Pública de fecha 10 de abril de 2012, expedida a su favor por la Universidad Nacional Autónoma de México, así como experiencia laboral de más de tres años como Supervisor de Grupo "C" en la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados, donde realizó funciones de enlace institucional entre áreas centrales y distritos para garantizar la adecuada comunicación y flujo de información, así como la gestión de insumos y recursos necesarios para el desarrollo del Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2025. Participó en la recopilación, sistematización y análisis de información relacionada con mecanismos de participación ciudadana, marco geográfico y cumplimiento de actividades distritales, incluyendo la integración y seguimiento del Calendario Anual de Actividades de los Órganos Desconcentrados. Asimismo, intervino en la planeación e integración presupuestal de la Dirección para los ejercicios fiscales 2024 y 2025, dio seguimiento al ejercicio del presupuesto asignado a los distritos y verificó el cumplimiento de acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral y el Instituto Nacional Electoral durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. También atendió comisiones y diligencias instruidas por la Secretaría Ejecutiva, incluyendo actividades de apoyo en recuentos distritales.

Previamente, se desempeñó en la Dirección Distrital 19 como Administrativo Especializado "A", Asistente Operativo de Capacitación Electoral y Auxiliar Electoral, participando en la planeación, ejecución y seguimiento de actividades relacionadas con los Procesos Electorales Locales 2017-2018 y 2020-2021, así como en la Elección de



Comisiones de Participación Comunitaria y Consultas de Presupuesto Participativo (2020, 2021, 2023 y 2024), particularmente en la integración y operación de Mesas Receptoras de Votación y Opinión; por lo que se estima conveniente poner a consideración de la Junta Administrativa el análisis del presente Dictamen para determinar el cumplimiento del perfil y su posible designación por ocupación temporal por el periodo comprendido del **1 marzo al 31 de agosto de 2026**.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 párrafos primero y tercero y 91 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y 6. Políticas de Operación; 6.1 Generales, primer párrafo, fracción III; 6.4 Ocupación Temporal, primer y quinto párrafo, 8. Descripción de Actividades, numeral 7 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa (SA/DRDE/PR/05), se emite el presente dictamen el 23 de febrero de 2026, firmando al margen y al calce la persona Titular de la Secretaría Administrativa y la persona Encargada de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, adscrita a la misma.

Titular de la Secretaría Administrativa

**Encargado de Despacho de la Dirección
de Reclutamiento, Desarrollo y
Evaluación**



Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Mtro. Eduardo Arévalo Anaya

DICTAMEN QUE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL DEL C. LUIS GILBERTO ALVAREZ RODRÍGUEZ, PARA QUE OCUPE DE FORMA TEMPORAL EL PUESTO DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN DE OFICIALÍA DE PARTES Y GESTIÓN, ADSCRITO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1. Con fundamento en lo establecido en los artículos 55, párrafos primero y tercero y 91, párrafos primero y segundo del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales), la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva, mediante oficio IECM/SE/0548/2026, solicitó a la persona Titular de la Secretaría Administrativa, realizar los trámites conducentes para que la persona en comento cubra el puesto de Jefe de Departamento de Gestión en la Subdirección de Oficialía de Partes y Gestión, adscrito a la Secretaría Ejecutiva, a través del mecanismo de Ocupación Temporal, por el periodo comprendido del 1 de marzo al 31 de agosto de 2026.
2. Para dicha ocupación, la persona Titular del área solicitante propuso al C. Luis Gilberto Álvarez Rodríguez, quien tiene el perfil siguiente:

Nivel de Instrucción	Licenciatura.
Grado de Avance	Título y Cédula Profesional.
Formación Profesional	Arquitectura.
Años de Experiencia	12 años, 3 meses.
Área de Experiencia	Del 16 de julio de 2024 a la fecha, se desempeña como Secretario Ejecutivo en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones: • Dar seguimiento a los acuerdos adoptados por la persona Titular de la Secretaría con el personal dependiente de la misma, para asegurar su cumplimiento; Controlar el seguimiento a la correspondencia recibida o turnada por la Secretaría y Gestionar las reuniones de trabajo de la o el Titular de la Secretaría Ejecutiva para programar la atención de los asuntos de su competencia.

Del 1 de julio al 15 de julio de 2024, se desempeñó como Coordinador de Apoyo Técnico "B" de la Dirección del

Secretariado de la Secretaría Ejecutiva, realizando las siguientes funciones:

- Implementar los trabajos de planeación, presupuestación, ejecución y control de servicios requeridos; Realizar las gestiones pertinentes para la adquisición de insumos y Coordinar y verificar la instalación y montaje de equipo y mobiliario, contemplando su operación y los suministros necesarios para el adecuado desarrollo de actos y eventos institucionales.

Del 1 de mayo de 2017 al 30 de junio de 2024, se desempeñó como Asesor del Magistrado Osiris Vázquez Rangel (otrora Ponencia Magistrada Martha Leticia Mercado Ramírez en el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Elaboración de las investigaciones, estudios, análisis y opinar sobre los documentos o asuntos encomendados por la Magistrada Electoral, presentando propuesta de solución y, en su caso, realizar las notas o informes correspondientes y brindar asesoría y apoyo de información con el propósito de contribuir a la toma de decisiones.

Del 16 de agosto de 2014 al 31 de marzo de 2017, se desempeñó como Asesor de la Magistrada María del Carmen Carreón Castro en el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Elaboración de las investigaciones, estudios, análisis y opinar sobre los documentos o asuntos encomendados por la Magistrada Electoral, presentando propuesta de solución y, en su caso, realizar las notas o informes correspondientes y brindar asesoría y apoyo de información con el propósito de contribuir a la toma de decisiones.

Del 1 de noviembre de 2013 al 15 de agosto de 2014, se desempeñó como Secretario Privado de la Magistrada María del Carmen Carreón Castro en el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Atender los asuntos encomendados por la Magistrada Electoral y, en su caso, elaborar los informes y documentos correspondientes; asimismo, entablar y



mantener los vínculos institucionales y relaciones públicas necesarias para el adecuado desarrollo de las funciones de la Magistrada Electoral.

3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta, se remitió la siguiente documentación, que obra como anexo del presente dictamen:
- a. Acta de nacimiento.
 - b. Credencial para votar vigente.
 - c. Título de la Licenciatura como Arquitecto de fecha 4 de septiembre de 2003, emitido por la Universidad Nacional Autónoma de México.
 - d. Cédula profesional con número 4335066 de la Licenciatura como Arquitecto de fecha 13 de diciembre de 2004, expedida a su favor por la Secretaría de Educación Pública.
 - e. Original de la Carta Bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso previstos en el Reglamento, conforme al Anexo 1 del Procedimiento.
 - f. Original del *Curriculum Vitae* de la persona candidata, asentando al final la leyenda de *"Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información aquí contenida es verdadera y que los comprobantes que lo acompañan son auténticos"*, incluyendo nombre y firma autógrafa.
 - g. Oficio IECM/SE/6665/2024 de fecha 15 de julio de 2024, mediante el que se solicita el alta de la plaza denominada Secretario Ejecutivo.
 - h. Constancia de Nombramiento del personal administrativo en el cargo de Secretario Ejecutivo con la fecha de expedición del 16 de julio de 2024.
 - i. Comprobantes digitales de percepciones y deducciones para el puesto de Secretario Ejecutivo expedidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.
 - j. Oficio IECM/SE/6476/2024 por el que se solicita la contratación de personal eventual en el cargo de Coordinador de Apoyo Técnico "B".
 - k. Nombramiento y Hoja Única de Servicios en el cargo de Asesor de Magistrada, adscrito a la ponencia de la Magistrada Martha Leticia Mercado Ramírez.
 - l. Nombramiento y Hoja Única de Servicios en el cargo de Asesor de Magistrada, adscrito a la ponencia de la Magistrada María del Carmen Carreón Castro.
 - m. Nombramiento y Hoja Única de Servicios en el cargo de Secretario Privado de Magistrada, adscrito a la ponencia de la Magistrada María del Carmen Carreón Castro.
 - n. Constancia Digital N°. 18478 de fecha 23 de febrero de 2026, expedida por la Dirección General de Responsabilidades Administrativas, Dirección de Situación



Patrimonial de la Ciudad de México firmado por la persona designada para dar atención a los asuntos de la Dirección General de Responsabilidades mediante oficio SCG/376/2025 de 15/SEP/2025, donde hace constar que el C. Luis Gilberto Álvarez Rodríguez, no se encuentra inhabilitado para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.

- o. Aviso de privacidad simplificado con la leyenda "Me doy por enterado del contenido del aviso de privacidad", nombre y firma.

4. De acuerdo con el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobado mediante Acuerdo IECM-JA123-23, el puesto de Jefe de Departamento de Gestión de la Subdirección de Oficialía de Partes y Gestión, adscrito a la Secretaría Ejecutiva, requiere el cumplimiento del siguiente perfil:

Nivel de Instrucción	Licenciatura.
Grado de Avance	Título.
Formación Profesional	Contaduría, Derecho, Economía, Administración, Ciencia Política, Comunicación, Actuaría o equivalentes.
Años de Experiencia	2 años.
Área de Experiencia	Asistencia ejecutiva, Administración Pública, Administración de Recursos Humanos y Materiales, procesos administrativos, Gestión de documentos y archivos, Contaduría y Auditorías Contables.
Conocimientos Deseables	Normativa Electoral, Normativa en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, Normativa en materia de Derechos Humanos y Género, Manejo de Microsoft Office y sistemas informáticos financieros y Desarrollo Organizacional y Administración Pública.

5. De conformidad con la documentación e información referida en los numerales 2, 3 y 4, se advierte que la persona propuesta cumple con el nivel académico exigido al contar el grado de Licenciatura, con formación profesional en Arquitectura. Cabe señalar que la carrera de Arquitectura se considera formación afín al área de Administración prevista en el perfil del puesto, en virtud de que integra competencias relacionadas con la planeación estratégica, administración, seguimiento de proyectos, gestión de recursos y coordinación operativa; además en los planes de estudio de Arquitectura, se incluye el Área de administración o Tecnología y Gestión de proyectos, conocimientos que contribuyen al desarrollo de las funciones

sustantivas orientadas al control de gestión, seguimiento administrativo y apoyo técnico-institucional funciones del cargo en cuestión.

Además, se considera el análisis funcional de la experiencia profesional acreditada, de la cual se desprende que la persona ha desempeñado cargos en el Instituto Electoral de la Ciudad de México y en el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, tales como Secretario Ejecutivo, Coordinador de Apoyo Técnico "B", Asesor de Magistratura y Secretario Privado, desarrollando funciones vinculadas con: Planeación y seguimiento de acuerdos institucionales. Control y gestión administrativa, Planeación y presupuestación de servicios, Elaboración de estudios, análisis técnicos y propuestas de solución. Coordinación institucional y apoyo a la toma de decisiones y Gestión de agenda estratégica y vinculación institucional.

Las funciones descritas corresponden a competencias propias del ámbito de la administración pública, tales como gestión organizacional, coordinación operativa, control administrativo, análisis técnico y planeación institucional; por lo que se estima conveniente poner a consideración de la Junta Administrativa el análisis del presente Dictamen para determinar el cumplimiento del perfil y su posible designación por ocupación temporal por el periodo comprendido del **1 de marzo al 31 de agosto de 2026**.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 párrafos primero y tercero y 91 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y 6. Políticas de Operación; 6.1 Generales, primer párrafo, fracción III; 6.4 Ocupación Temporal, primer y quinto párrafo, 8. Descripción de Actividades, numeral 7 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa (SA/DRDE/PR/05), se emite el presente dictamen el 24 de febrero de 2026, firmando al margen y al calce la persona Titular de la Secretaría Administrativa y la persona Encargada de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, adscrita a la misma.

Titular de la Secretaría Administrativa

**Encargado de Despacho de la
Dirección de Reclutamiento,
Desarrollo y Evaluación**

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Mtro. Eduardo Arévalo Anaya



DICTAMEN QUE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL DE LA C. ARACELI ARCELIA SOLANO MENDOZA, PARA QUE OCUPE DE FORMA TEMPORAL EL PUESTO DE ANALISTA DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO, ADSCRITO EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1. Con fundamento en lo establecido en los artículos 55, párrafos primero y tercero y 91, párrafos primero y segundo del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales), a petición de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva, mediante oficio IECM/SE/0531/2026, solicitó a la persona Titular de la Secretaría Administrativa, realizar los trámites conducentes para que la persona en comento cubra el puesto de Analista de la Jefatura de Departamento de Evaluación y Seguimiento, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, a través del mecanismo de Ocupación Temporal, por el periodo comprendido del 1 de marzo al 31 de agosto de 2026.
2. Para dicha ocupación, la persona Titular del área solicitante propuso a la C. Araceli Arcelia Solano Mendoza, quien tiene el perfil siguiente:

Nivel de Instrucción	Licenciatura.
Grado de Avance	Título.
Formación Profesional	Derecho.
Años de Experiencia	3 años.

Área de Experiencia

Del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2025, se desempeñó como Supervisora de Grupo "A" en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Colaborar con la ejecución de la Convocatoria de los Proyectos Ganadores Novedosos.
- Realizar las actividades necesarias para el otorgamiento de los estímulos a los Especialistas del Órgano Dictaminador de Alcaldía (ODA) 2025.

Del 1 de febrero al 30 de octubre de 2025, se desempeñó como Técnico Especializado "C" de Participación Ciudadana en el



Órgano Desconcentrado 14 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Apoyar en la estrategia de difusión de las actividades de los órganos de Representación Ciudadana.
- Apoyar en las solicitudes de Información Pública.
- Apoyar en la aplicación de Metodologías, Mecanismos, Sistemas e instrumentos de seguimiento y evaluación de los órganos de Representación Ciudadana.

Del 1 de febrero al 15 de diciembre de 2024, se desempeñó como Técnico Especializado "C" de Participación Ciudadana en el Órgano Desconcentrado 14 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Apoyar en las actividades relacionadas con la convocatoria y desarrollo de las asambleas ciudadanas, que corresponden al proceso del presupuesto participativo y temas diversos.
- Elaborar los reportes e informes que en materia de participación ciudadana.
- Apoyar en la atención de los órganos de representación ciudadana, organizaciones y Capacitación a los Órganos de Representación Ciudadana.

Del 1 de agosto al 31 de octubre de 2023, se desempeñó como Técnico Especializado "C" en Educación Cívica en el Órgano Desconcentrado 14 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Colaborar en la organización e implementación de los mecanismos e instrumentos de Participación Ciudadana.
- Actividades inherentes a la elección de los integrantes de la mesa de alumnos de las Escuelas Secundarias Técnicas asignadas, ejecutar los trabajos necesarios para el desarrollo de la consulta de niñas, niños y adolescentes de manera digital en las escuelas primarias y secundarias asignadas, participar en la preparación y participación en la Feria Cívica.

Del 16 de enero al 31 de diciembre de 2022, se desempeñó como Técnico Especializado "C" en Capacitación Electoral, en el Órgano Desconcentrado 14 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Colaborar en la Organización e implementación de la elección de los órganos de Representación Ciudadana.



- Colaborar con la capacitación en la primera y segunda etapa de las personas responsables de las Mesas Receptoras de Opinión.
- Realización de asambleas ciudadanas de diagnóstico y deliberación, foros informativos y de casos especiales.

3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta, se remitió la siguiente documentación, que obra como anexo del presente dictamen:

- a. Acta de nacimiento.
- b. Credencial para votar vigente.
- c. Título de la licenciatura en Derecho, expedida a su favor por la Universidad Tecnológica de México de fecha 29 de julio de 2015.
- d. Cédula Profesional con número 9729674 de la Licenciatura en Derecho de fecha 23 de mayo de 2016, expedida a su favor por la Secretaría de Educación Pública.
- e. Original de la Carta Bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso previstos en el Reglamento, conforme al Anexo 1 del Procedimiento.
- f. Original del *Curriculum Vitae* de la persona candidata, asentando al final la leyenda de *"Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información aquí contenida es verdadera y que los comprobantes que lo acompañan son auténticos"*, incluyendo nombre y firma autógrafa.
- g. Recibos de nómina digitales expedidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México para los cargos de Supervisor de Grupo "A", Técnico Especializado "C".
- h. Credencial expedida por el Instituto Electoral de la Ciudad de México para el cargo de Técnico Especializada "C" de Participación Ciudadana con vigencia del 1 de febrero al 15 de diciembre de 2024.
- i. Credencial expedida por el Instituto Electoral de la Ciudad de México para el cargo de Técnica Especializada "C" en Educación Cívica con vigencia del 1 de agosto al 31 de octubre de 2023.
- j. Credencial expedida por el Instituto Electoral de la Ciudad de México para el cargo de Técnica Especializada "C" en Capacitación Electoral con vigencia del 16 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- k. Constancia N°. 18470 de fecha 23 de febrero de 2026, expedida por el Designado para dar atención a los asuntos a cargo de la Dirección General de Responsabilidades mediante oficio SCG/376/2025 de 15/SEP/2025 con firma digital, donde hace constar que la C. Araceli Arcelia Solano Mendoza, no se encuentra inhabilitada para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.



- I. Aviso de privacidad simplificado con la leyenda "Me doy por enterado del contenido del aviso de privacidad", nombre y firma.
4. De acuerdo con el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobado mediante Acuerdo IECM-JA123-23, el puesto de Analista de la Jefatura de Departamento de Evaluación y Seguimiento, adscrito en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación requiere el cumplimiento del siguiente perfil:

Nivel de Instrucción	Licenciatura.
Grado de Avance	75%.
Formación Profesional	Derecho, Ingeniería en Sistemas, informática, Ciencia Política, Sociología, Comunicación, Diseño, Trabajo Social, Pedagogía o Equivalentes.
Años de Experiencia	1 año.
Área de Experiencia	Participación Ciudadana o Procesos Electorales y de participación ciudadana.
Conocimientos Adicionales	Normativa en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales. Normativa en materia de Participación Ciudadana. Normativa en materia de Derechos Humanos y Género. Manejo de Microsoft Office. Manejos de Sistemas y su implementación. Manejo de bases de datos, análisis de datos y estadística. Manejo de redes sociales. Diseño de contenidos.

5. De conformidad con la documentación e información referida en los numerales 2, 3 y 4, se advierte que la persona propuesta cuenta con Título y Cédula de la Licenciatura en Derecho, con experiencia laboral de tres años en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación y en el Órgano Desconcentrado 14 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, desempeñando diversos cargos operativos y técnicos entre 2022 y 2025. Se desempeñó como Supervisora de Grupo "A", colaborando en la ejecución de la Convocatoria de Proyectos Ganadores Novedosos y en las gestiones necesarias para el otorgamiento de estímulos a los Especialistas del Órgano Dictaminador de Alcaldía (ODA) 2025. Asimismo, como Técnico Especializado "C" de Participación Ciudadana, apoyó en la estrategia de difusión de actividades de los Órganos de Representación Ciudadana, en la atención de solicitudes de Información Pública y en la aplicación de metodologías, mecanismos e instrumentos de seguimiento y evaluación, participó en la organización y desarrollo de asambleas ciudadanas vinculadas al proceso de presupuesto participativo, elaboró reportes e informes en materia de participación ciudadana, y brindó apoyo



en la atención y capacitación de los Órganos de Representación Ciudadana y organizaciones sociales.

Como Técnico Especializado "C" en Educación Cívica, colaboró en la implementación de mecanismos de participación ciudadana, en la organización de elecciones escolares y en la ejecución de consultas digitales dirigidas a niñas, niños y adolescentes, así como en actividades de promoción cívica. Asimismo, como Técnico Especializado "C" en Capacitación Electoral, participó en la organización de elecciones de los Órganos de Representación Ciudadana, en la capacitación de personas responsables de Mesas Receptoras de Opinión y en la realización de asambleas ciudadanas, foros informativos y actividades de deliberación; por lo que se estima conveniente poner a consideración de la Junta Administrativa el análisis del presente Dictamen para determinar el cumplimiento del perfil y su posible designación por ocupación temporal por el periodo comprendido del **1 marzo al 31 de agosto de 2026**.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 párrafos primero y tercero y 91 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y 6. Políticas de Operación; 6.1 Generales, primer párrafo, fracción III; 6.4 Ocupación Temporal, primer y quinto párrafo, 8. Descripción de Actividades, numeral 7 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa (SA/DRDE/PR/05), se emite el presente dictamen el 24 de febrero de 2026, firmando al margen y al calce la persona Titular de la Secretaría Administrativa y la persona Encargada de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, adscrita a la misma.

Titular de la Secretaría Administrativa

**Encargado de Despacho de la
Dirección de Reclutamiento,
Desarrollo y Evaluación**



Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Mtro. Eduardo Arévalo Anaya

HOJA DE FIRMAS